



Santiago, 04 de enero de 2022

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión
Para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME

REF.: PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial, relacionado con el Fondo de Inversión Singular Oaktree Real Estate Income ("el Fondo"), lo siguiente:

1. El reparto de un dividendo provisorio por un monto total ascendente a **USD 733.951,98** de los Estados Unidos de América, con cargo a los resultados del ejercicio 2021, distribuido entre aquellos aportantes que figuren inscritos en el registro de las series A, E, I, O del Fondo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha en las respectivas series de cuotas, conforme a lo siguiente:
 - I. A los aportantes de la **Serie A** del Fondo, por un monto total de **USD 362.846,47** considerando un valor de **USD 1,2321474**, por cada cuota con derecho, a prorrata por las cuotas de participación que tengan, en el total de **294.483** cuotas suscritas y pagadas de dicha Serie.
 - II. A los aportantes de la **Serie I** del Fondo, por un monto total de **USD 363.898,07** considerando un valor de **USD 1,2543840**, por cada cuota con derecho, a prorrata por las cuotas de participación que tengan, en el total de **290.101** cuotas suscritas y pagadas de dicha Serie.
 - III. A los aportantes de la **Serie O** del Fondo, por un monto total de **USD 7.207,46**, considerando un valor de **USD 1,2386082**, por cada cuota con derecho, a prorrata por las cuotas de participación que tengan, en el total de **5.819** cuotas suscritas y pagadas de dicha Serie.

2. El pago de este dividendo provisorio se efectuará a contar del día **11 de enero de 2022**, a los Aportantes del Fondo que figuren inscritos en el registro de las respectivas Series, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago señalada, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares, en dicha instancia.

3. El pago del dividendo provisorio correspondiente a cada Aportante se efectuará mediante el depósito en cuenta corriente o transferencia electrónica, según lo instruyan previamente los Aportantes.

Saluda atentamente,



Luis Fernando Pérez López
Gerente General